

F A L L O

Previa absolución de la empresa OBISPADO DE SALAMANCA, COLEGIO PRIVADO CONCERTADO [REDACTED], y con estimación de las demandas deducidas por [REDACTED] frente a la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, condene a ésta a satisfacer las siguientes cantidades en concepto de paga extraordinaria por antigüedad en la empresa: 12.684'78 euros al Sr. González Domínguez y 16.110'00 euros a la Sra. Gil Sánchez.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el que deberá ser presentado ante este Juzgado dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación, de comparecencia o por escrito.

Así lo pronuncio y firmo.
E/.